

SERIE A N° 043403



En la ciudad de Trujillo, capital de la Provincia de su nombre, del Departamento de La Libertad, a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treintisiete, ante mí Baldomero Jara M. Notario Público de esta provincia, inscrito en el Registro Electoral bajo el número trescientos noventa mil trescientos cuatro y sufragante en las últimas elecciones en la mesa número cuarentisiete del Distrito de Trujillo, y los testigos don Constante O. Legoas y don José Benigno Mecola, mayores de edad y de esta vecindad, con libretas electorales, con constancia de haber sufragado, compareció el Señor Doctor don Daniel Chávarri Burga, de cuarentisiete años de edad, peruano, natural de Cajamarca y residente en ésta ciudad, casado, abogado, con libreta electoral número trescientos cincuenticuatro mil seiscientos noventinueve, con constancia de haber sufragado, é inteligente en el idioma castellano; y expuso: - que en ejercicio de la facultad contenida en el poder otorgado a su favor por la Sociedad Larco Herrera Hermanos en Liquidación, representada por su Gerente el Señor don Rafael Larco Herrera, el doce de Diciembre de mil novecientos treintiseis, por ante mí mismo, sustituye dicho poder en todas sus partes a favor del Señor Manuel Cisneros D., para que lo ejerza con las mismas facultades que el mandato contiene, y lo firmé con los testigos nombrados. -

Daniel Chávarri Burga

Constante O. Legoas

J. Benigno Mecola

Ante mí Baldomero Jara



AA-HCH 1-1
Ca: 6
Do: 29
Fs: 1

